



## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

<b>CÓDIGO</b>	MCO-AZC-003-2021
<b>OBRA</b>	4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICOS SECTORES ITCHIMBÍA
<b>UBICACIÓN</b>	SECTOR ITCHIMBÍA

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 22 de octubre del 2021, comparece por una parte el Ing. Xavier Román en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Martin González **Fiscalizador de Obra** (en calidad de observador), Ing. José García, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Abg. Sandy Campaña Fierro; por otra parte a Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño, , que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del : **4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBIA** “REHABILITACIÓN ESPACIOS EXTERIORES CASA SOMOS GUAPULO (II ETAPA), CAMINO DE ORELLANA, BARRIO GUAPULO, SECTOR ITCHIMBIA”; “REHABILITACIÓN DEL PASAJE IBERIA DESDE LA CALLE CAMINO DE ORELLANA HASTA EL FINAL DEL PASAJE, BARRIO GUAPULO, SECTOR ITCHIMBIA”; “REHABILITACIÓN CALLE A (CONSTRUCCIÓN DE ACERA, LADO SUR-ESTE), BARRIO ASEDIM, SECTOR ITCHIMBIA”; “REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. VELASCO IBARRA Y CRESPO TORAL, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA” al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

	MCO-AZC-003-2021		
<b>Objeto del Contrato:</b>	<b>4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBÍA</b>		
<b>Contratista:</b>	Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño		
<b>Fiscalizador:</b>	Ing. Martín Alonso González Poveda (Técnico Unidad de Fiscalización)		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	19 de julio de 2021		
<b>Fecha de suscripción del Contrato Complementario:</b>	N/A		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 131.428,57	<b>Plazo: (días)</b>	56
<b>Fecha de notificación del anticipo:</b>	13 de agosto de 2021	<b>Monto del anticipo 30%</b>	\$39,428.57
<b>Fecha de inicio del plazo del contrato:</b>	14 de agosto de 2021	<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	08 de octubre de 2021
<b>Avance Físico:</b>	100%		
<b>Avance Económico</b>	99.99%		
<b>Fecha de vencimiento final del contrato:</b>	07 de octubre de 2021		

- a) Mediante Resolución de Adjudicación No MCO-AZC-003-2021 de 06 de julio de 2021, la Máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, acogiendo la recomendación del Delegado de la Máxima Autoridad para la verificación de requisitos mínimos, contenida en el Informe de Desarrollo de la etapa precontractual Nro. MCO-AZC-003-2021, contenida en memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-042-M de fecha 29 de junio de 2021, para el proceso de contratación No MCO-AZC-003-2021, procedió a adjudicar el contrato de Menor Cuantía No MCO-AZC-003-2021: 4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBIA “REHABILITACIÓN ESPACIOS EXTERIORES CASA SOMOS GUAPULO (II ETAPA), CAMINO DE ORELLANA, BARRIO GUAPULO, SECTOR ITCHIMBIA”; “REHABILITACIÓN DEL PASAJE IBERIA DESDE LA CALLE CAMINO DE ORELLANA HASTA EL FINAL DEL PASAJE, BARRIO

- GUAPULO, SECTOR ITCHIMBIA”; “REHABILITACIÓN CALLE A (CONSTRUCCIÓN DE ACERA, LADO SUR-ESTE), BARRIO ASEDIM, SECTOR ITCHIMBIA”; “REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. VELASCO IBARRA Y CRESPO TORAL, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA”. Con un presupuesto referencial de USD 131.428,57 (Ciento treinta y un mil cuatrocientos veinte y ocho con 57/100 dólares de los Estados Unidos) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de 56 días contados a partir de la disponibilidad del anticipo, notificado por escrito al oferente.
- b) Con Memorando GADDMQ-AZMS-2021-0216-M de fecha 27 de mayo de 2021 se delega al Ing. Martín Alonso González Poveda, Técnico de la Unidad de Fiscalización como Fiscalizador de 4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBIA que constan en el contrato.
- c) Con Memorando GADDMQ-AZMS-2021-0217-M de fecha 27 de mayo de 2021, se delega como Administrador del contrato del proceso MCO-AZC-003-2021: 4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBIA, al Ing. Roberto Xavier Román Román.
- d) Con fecha 19 de julio de 2021 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra proceso MCO-AZC-003-2021: 4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBIA, entre la Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro ADMINISTRADORA ZONA CENTRO “MANUELA SAENZ” y el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño, CONTRATISTA, con RUC 1309101010001.
- e) Con Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-426-M de fecha 28 de julio de 2021, el administrador de contrato solicita el pago del anticipo del contrato del Proceso MCO-AZC-003-2021 donde en su parte pertinente indica: “por medio del presente solicito el pago del anticipo correspondiente, dando cumplimiento a los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 121 del Reglamento General y lo estipulado en el contrato, de acuerdo a la CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO del CONTRATO N° MCO-AZC-001-2021 de la Menor Cuantía MCO-AZC-003-2021”.
- f) Mediante Oficio No.KBC-ZC-01.12.08-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1183-E de fecha 12 de agosto de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Mediante la presente adjunto la documentación para revisión y aprobación del Administrador y fiscalizador del Contrato en referencia con código: MCO-AZC-003-2021; la documentación es la siguiente:
- Metodología de Trabajo
  - Equipo mínimo de Obra
  - Personal Técnico de Obra
  - Oferta técnica y económica”
- g) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0014-O de fecha 13 de agosto de 2021, el administrador de contrato en atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UT-2021-063-M expresa: “....notifico a usted la disponibilidad del anticipo del contrato Nro.MCO-AZC-003-2021, en consecuencia, el plazo contractual para dicho proceso empieza el día 14 de agosto de 2021, día en el que suscribiré el Acta de Inicio de Obra”
- h) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0016-O de fecha 13 de agosto de 2021, el administrador de contrato en atención al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1183-E expresa: “En virtud de lo expuesto y en mi calidad de Administrador del Contrato, solicito a usted de la manera más comedida proceda a remitir la documentación de respaldo correspondiente al formulario adjunto a la oferta en el menor tiempo posible, en razón de dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior.”
- i) Mediante Oficio No.KBC-ZC-01.16.08-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1193-E de fecha 16 de agosto de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Mediante la presente me permito remitir la documentación solicitada del Contrato en referencia con código; MCO-AZC-003-2021; la cual es la siguiente:
- Matrícula de volqueta CBA-2670
  - Matrícula de camioneta de carga PDG-4427

- Matrícula de retroexcavadora 8.2.8-002058”
- j) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0018-O de fecha 24 de agosto de 2021, el administrador de contrato en atención al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1193-E expresa: “Se valida que los documentos de respaldo presentados, CUMPLEN con los parámetros generados y enunciados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, mismos que deberán ser utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente”
- k) Mediante No.KBC-ZC-01.18.08-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1198-E de fecha 18 de agosto de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Mediante la presente me permito comunicar, que debido a asuntos personales el Ingeniero Álvaro Martín Barona Sánchez no va a poder continuar dentro del proyecto en referencia con código: MCO-AZC-003-2021 como Residente de Obra, por lo cual me permito remitir para su revisión y de ser el caso aprobación, documentación del Ingeniero Mario Eduardo Pullas Pérez para ocupar la vacante indicada, la cual es la siguiente:
  - Carta de compromiso - Curriculum Vitae – Cédula de identidad – Certificado de respaldos de obras – Mecanizado de IESS”.
- l) Con Memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0019-O de fecha 25 de agosto de 2021, el administrador de contrato en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1198-E en su parte pertinente indica: “...una vez revisada la documentación remitida y la recomendación realizada por la fiscalización del contrato, se autoriza el cambio de personal técnico propuesto, mismo que entrará en funciones desde el 18 de agosto de 2021.”
- m) Con fecha 14 de agosto de 2021, el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño, contratista, Ing. Martín Alonso González Poveda, fiscalizador, y el Ing. Roberto Xavier Román Román, administrador de contrato, suscriben el Acta de Inicio de Obra para el proceso MCO-AZC-003-2021.
- n) Mediante Oficio No. KBC-ZC-01.17.09-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1351-E de fecha 17 de septiembre de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Mediante la presente me permito remitir la planilla N.1 de avance de obra del Contrato de la Obra: “4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBIA”; para su respectiva revisión y de ser el caso aprobación”.
- o) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0025-O de fecha 21 de septiembre de 2021, el fiscalizador del proceso en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1351-E indica: “Una vez revisada la documentación adjunta por medio del presente hago la devolución de la misma, para su corrección; una vez subsanadas las observaciones se deberá remitir a través del Balcón de Servicios de esta Administración Zonal.”
- p) Mediante Oficio KBC-ZC-01.22.09-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1382-E de fecha 22 de septiembre de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Mediante la presente me permito remitir la planilla N.1 de avance de obra con las correcciones indicadas mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0025-O referente al Contrato de la Obra “4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBIA” con código MCO-AZC-003-2021; para su respectiva revisión y de ser el caso aprobación”.
- q) Mediante Oficio No. KBC-ZC-01.22.09-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1322-E de fecha 13 de septiembre de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Mediante la presente me permito comunicar, que al haberse efectuado una revisión de las cantidades del proyecto en referencia con código: MCO-AZC-003-2021 en relación a las cantidades medidas en obra, existen diferencias en decrementos e incrementos en ciertos rubros, mismas que no afectan al presupuesto contractual.

Adicional me permito indicar que para poder cumplir con ciertos trabajos previstos en el proyecto va a existir la posibilidad de creación de rubros nuevos”.

- r) Con fecha 30 de septiembre se suscriben los documentos: INFORME TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTISTA (MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS) MCO-AZC-006-2021 N° AZMS-DGT-FI-2021-008 por parte de los profesionales responsables del diseño, junto con el INFORME AUTORIZACION DE INCREMENTOS N° AZMS-DGT-FI-2021-007 suscrito por Administrador, Fiscalización y Contratista.
- s) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0026-O de fecha 01 de octubre de 2021, el fiscalizador del indica: “Durante el recorrido realizado por parte de Fiscalización el día 30 de septiembre de 2021, se pudo evidenciar la falta y mal uso de equipo de protección personal donde se identifica al personal sin casco, botas de seguridad, mascarillas y guantes.....
- Se procede a multar al Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño por un monto de \$262.86 (doscientos sesenta y dos con 86/100 dólares de los Estados Unidos)...”
- t) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0027-O de fecha 01 de octubre de 2021, el fiscalizador del indica: “Por lo antes expuesto, solicito a usted Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño, contratista proceso MCO-AZC-003-2021, presente la documentación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por los empleados y trabajadores a su cargo, mencionados anteriormente, desde el inicio del plazo correspondiente a este proceso. Esta documentación deberá ser presentada previo al pago de la planilla de liquidación y dentro los plazos establecidos en el contrato y TDR del proceso.”
- u) Mediante Oficio No. KBC-ZC-01.07.10-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1470-E de fecha 07 de octubre de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Tengo a bien dirigirme a Usted para hacerle llegar mis más cordiales saludos y deseándole éxitos en sus funciones, a su vez me permito indicar que una vez que los trabajos contratados han sido finalizados dentro de los plazos establecidos en el contrato referente al proyecto Construcción de “4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBÍA” con código: MCO-AZC-003-2021, solicito se realice la respectiva RECEPCIÓN PROVISIONAL de obra.”
- v) Mediante Oficio No. KBC-ZC-01.12.10-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1493-E de fecha 12 de octubre de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Mediante la presente me permito remitir documentación solicitada mediante OFICIO Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0027-O del Contrato en referencia con código: MCO-AZC-003-2021; la cual es la siguiente:
- Documentos IESS
  - Factura por servicios de Sr. Marco Toaquiza”
- w) Mediante Oficio No. KBC-ZC-01.12.10-2021 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1494-E de fecha 12 de octubre de 2021 el Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño indica: “Mediante la presente me permito remitir la planilla de liquidación de obra Contrato “4 OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO SECTOR ITCHIMBÍA” con código: MCO-AZC-003-2021; para su respectiva revisión y de ser el caso aprobación.”
- x) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0025-O de fecha 18 de octubre de 2021, el administrador del proceso en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1470-E indica: “Al respecto, por medio del presente me permito informar que el recorrido de recepción provisional para las obras anteriormente detalladas se realizará el miércoles 20 de octubre de 2021, iniciando en los exteriores de la casa somos a las 9h30.”
- y) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0027-O de fecha 20 de octubre de 2021, el administrador del proceso en referencia al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-1470-E indica: “Finalmente, sírvase encontrar adjunto la constancia del recorrido e inspección previo a la recepción provisional realizado, por lo que, conforme a lo expuesto comunico que las observaciones deberán ser subsanadas a la brevedad posible y los trabajos se verificarán en un segundo recorrido con fecha 22 de octubre de 2021 a las 08h30.”

- z) Con fecha 22 de octubre se realiza el segundo recorrido, previo a la recepción provisional y se suscribe el acta de constancia de recorrido.
- aa) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-097-M, el Ing. Martín González fiscalizador del proceso indica: “En atención al trámite N° AZMS-DAF-SAC-2021-1494-E mediante el cual lel Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño, contratista del proceso MCO-AZC-003-2021 ingresa la planilla N° 2 de liquidación, una vez revisada y aprobada la documentación por parte de la Fiscalización de contrato, remito la misma para su revisión y aprobación, a fin de continuar con el trámite de pago.”

**SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-**

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

**TERCERA: PLAZO.-**

- a) El Contrato fue suscrito el 19 de julio de 2021 por ING. KABY GABRIEL BRIONES CEDEÑO - contratista.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 14 de agosto de 2021.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula séptima (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 56 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP).
- d) Con número de documento AZMS-DAF-SAC-2021-1470-E de fecha 07 de octubre de 2021 el ING. KABY GABRIEL BRIONES CEDEÑO, Contratista, solicita la recepción provisional del proceso MCO-AZC-003-2020.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula séptima (plazo), considerando la suspensión y ampliación de plazo aprobadas por la Administración del Contrato, por lo tanto se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula octava (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	14 de agosto de 2021	Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización
Plazo contractual	56 Días	Según Contrato
Paralización justificada	0 Días	
Ampliaciones de Plazo	0 Días	
Multas	0 Días	
Fecha de Terminación del plazo	08 de octubre de 2021	
Fecha ingreso reprogramación		
Mora	0 Días	
<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	07 de octubre de 2021	Se terminan las obras en el plazo establecido

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

**CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-**

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-**

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje, y es importante mencionar que debido a la diferencia de cantidades de obra no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

**SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

- a) Durante la ejecución del contrato se han tramitado una planilla de avance de obra (planilla Nro. 1), una planilla de liquidación y una planilla de costo + %, las mismas que han sido aprobadas por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen.
- b) Mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0026-O de fecha 01 de octubre de 2021, el fiscalizador del indica: “Durante el recorrido realizado por parte de Fiscalización el día 30 de septiembre de 2021, se pudo evidenciar la falta y mal uso de equipo de protección personal donde se identifica al personal sin casco, botas de seguridad, mascarillas y guantes.....”

Se procede a multar al Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño por un monto de \$262.86 (doscientos sesenta y dos con 86/100 dólares de los Estados Unidos)...”

Anexo Liquidación Económica y multas

CODIGO OBRA	NOMBRE DE OBRA	PLANILLA NO. 01			PLANILLA NO. 02			PLANILLA COSTO + %			TOTAL A PAGAR SIN IVA	TOTAL A PAGAR
		VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA		
26-2021-OP:	"REHABILITACIÓN ESPACIOS EXTERIORES CASA SOMOS GUAPULO (II ETAPA), CAMINO DE ORELLANA, BARRIO GUAPULO, SECTOR ITCHIMBIA"	\$ 23,870.91	\$ 2,864.51	\$ 26,735.42	\$ 15,206.14	\$ 1,824.74	\$ 17,030.88	\$ 1,512.46	\$ 181.50	\$ 1,693.96	\$ 40,589.51	\$ 45,460.25
27-2021-OP:	"REHABILITACIÓN DEL PASAJE IBERIA DESDE LA CALLE CAMINO DE ORELLANA HASTA EL FINAL DEL PASAJE, BARRIO GUAPULO, SECTOR ITCHIMBIA"	\$ 21,388.65	\$ 2,566.64	\$ 23,955.29	\$ 9,514.46	\$ 1,141.74	\$ 10,656.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,903.11	\$ 34,611.48
28-2021-OP:	"REHABILITACIÓN CALLE A (CONSTRUCCIÓN DE ACERA, LADO SUR-ESTE), BARRIO ASEDIM, SECTOR ITCHIMBIA"	\$ 20,305.97	\$ 2,436.72	\$ 22,742.69	\$ 13,712.70	\$ 1,645.52	\$ 15,358.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,018.67	\$ 38,100.91
29-2021-OP:	"REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. VELASCO IBARRA Y CRESPO TORAL, BARRIO LA TOLA, SECTOR ITCHIMBIA"	\$ 3,310.28	\$ 397.23	\$ 3,707.51	\$ 22,599.47	\$ 2,711.94	\$ 25,311.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,909.75	\$ 29,018.92
<b>TOTAL</b>		\$ 68,875.81	\$ 8,265.10	\$ 77,140.91	\$ 61,032.77	\$ 7,323.93	\$ 68,356.70	\$ 1,512.46	\$ 181.50	\$ 1,693.96	\$ 131,421.04	\$ 147,191.56

Multas por:	Multa por día	Días multa	Sub total
Por cada día no disponer en la obra del personal técnico, material y/o equipos de seguridad	\$131.43	1.00	\$131.43
Por cada día que no cumple con las OBLIGACIONES DE LAS PARTES : (Obligaciones del contratista) del contrato	\$131.43	1.00	\$131.43
		<b>TOTAL</b>	<b>\$262.86</b>



**SÉPTIMA: GARANTÍAS.**

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD.**

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

**NOVENA: CONSTANCIA.**

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

Ing. Roberto Xavier Román Román  
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño  
**CONTRATISTA**

Ing. José García Salazar  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**

Ing. Martin González Poveda  
**FISCALIZADOR (OBSERVADOR)**

Ing. Lizbeth Johana Tacuri Silva  
**JEFE DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)**